



Cajamarca, 16 de diciembre del 2019

OFICIO MULTIPLE N° 354/2019-GR.CAJ/DRE/D-UGEL-CAJ/OPER-OREM

Sr(a).
DIRECTOR(A) DE LA II.EE

Presente.-

Asunto: VACIONES TRUNCAS – Docentes y Auxiliares de Educación Contratados

Referencia: Ley N° 30328

Ley N° 30493

Decreto Supremo N°226-2015- EF

Por el presente me dirijo a Ud. para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo solicitamos hacer extensivo al personal **DOCENTE Y AUXILIAR de EDUCACIÓN CONTRATADO** de sus II.EE., en relación al pago de Vacaciones Truncas establecidas en las Leyes N° s 30328 y 30493.

Que con la finalidad de realizar el pago de Vacaciones Truncas en los periodos de Enero y Febrero del 2020, el Personal Docente y Auxiliar de Educación Contratado debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Los que tienen un solo contrato vigente hasta el 31 de Diciembre de 2019 no deben presentar ningún documento, el pago se hará de Oficio; verificar vigencia a reconocer en la relación adjunta, de existir otra vinculación diferente a la informada en el archivo pdf publicado por UGEL, presentar documento por trámite documentario.
2. Los contratos cuya vigencia **no sean hasta el 31 de Diciembre (cobertura de licencias, otros) deben presentar.**
 - Solicitud "PAGO DE VACIONES TRUNCAS".
 - Resoluciones de contratos.
 - Resoluciones de culminación de contrato de corresponder.
 - Constancias de trabajo original emitido por la I.E por el periodo laborado.
3. Finalmente la presentación de los documentos por mesa de partes deben ser presentados desde **el jueves 26 de Diciembre del 2019 hasta el lunes 06 de Enero del 2020**, para su oportuna tramitación y pago correspondiente.

Sin otro particular y agradeciendo por anticipado la atención al presente, le reitero las muestras de mi estima especial.

JCVD/OPER
RMYC/T.OREM
CC.
Archivo



Jr. Los Pinos N° 1166 - Cruce a Santa Bárbara
Teléfono 076362812 – 076607525
www.ugelcajamarca.gob.pe / ugelcajamarca@hotmail.com